



**AYACUCHO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA A ELECTROCENTRO
HABILITAR CENTROS DE ATENCIÓN ITINERANTES EN EL VRAEM
Nota de Prensa N°038/OCII/DP/2017**

- ***Las empresas de distribución eléctrica con población menor a 2 mil habitantes deberán brindar atención a los usuarios de manera itinerante.***

Tras la supervisión a entidades del Estado y de prestación de servicios públicos en las localidades de San Antonio, San Martín y Chiquintirca (distrito de Anco) y Monterrico, Huayrapata y Anchiuay (distrito de Anchiuay), la Defensoría del Pueblo (DP) comprobó la falta de centros de atención al usuario por parte de la empresa prestadora de servicio de electricidad, Electrocentro, lo cual impide que los usuarios realicen sus gestiones o reclamos con efectividad.

El jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho, Jorge Fernández Mavila, detalló que Electrocentro cuenta sólo con dos oficinas en las localidades de San Francisco y Pichari dentro del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem). Asimismo indicó que el valle no cuenta con infraestructura vial adecuada, por lo que la población debe realizar viajes que pueden durar hasta cinco horas para llegar a estas oficinas.

En otro momento, el funcionario informó que en la supervisión se tuvo conocimiento que la falta de cobertura de los servicios de internet y telefonía fija y móvil en la zona, imposibilita a los usuarios comunicarse a la central telefónica de Electrocentro y hacer uso de la plataforma virtual de la página web de la empresa.

Según informó, la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales dispone que en las zonas rurales las empresas que distribuyen la energía eléctrica deben garantizar centros de atención para que los ciudadanos sean convenientemente atendidos y que en el caso de que la cantidad de clientes sea menor a dos mil, la atención comercial debe hacerse de manera itinerante.

Finalmente, hizo un llamado a Electrocentro Ayacucho, a que principalmente en los distritos de Anco, Chungui y Anchiuay del Vraem, habilite centros de atención al cliente itinerantes y/o generar alianzas con otras entidades o empresas a efectos que los usuarios puedan presentar los reclamos o correspondientes correspondiente al servicio eléctrico.

Ayacucho, 07 de febrero de 2017.